



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 13 de Diciembre de 1978.-

592 - 78

Expte. n° 208/78

VISTO:

El anteproyecto de creación y organización de un Servicio de Orientación Universitaria elaborado por el grupo de trabajo designado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución n° 60-78; y

CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto en cuestión responde a las necesidades que un servicio de esta especialidad debe cumplir en el contexto del quehacer universitario, hecho explícito en los considerandos de la resolución citada;

Que la trascendencia de las funciones a cumplir y la importancia que la misma tendrá para la planificación y programación de las actividades académicas hacen aconsejable la puesta en funcionamiento del servicio en cuestión, / estimándose apropiadas la estrategia para tal fin que obra de fojas 16 a 17;

POR ELLO; atento a lo informado por los Directores de las Unidades Académicas, a lo aconsejado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el anteproyecto de creación de un Servicio de Orientación Universitaria elaborado por la Comisión creada por el artículo 1° de la resolución n° 60 - 78.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la estructura técnico-administrativa de la Universidad el SERVICIO DE ORIENTACION Y PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO bajo jurisdicción de la Secretaría Académica, con la misión, funciones y organización hechas explícitas en el mencionado anteproyecto y que obra de fojas 11 a 15 del presente actuado y que forma parte integrante de la presente resolución, dejándose establecido el cambio de denominación del servicio.

ARTICULO 3°.- Aprobar la estrategia para la implementación del servicio obrante a fojas 16/17 de estas actuaciones y que forma parte de la presente resolución, autorizando a Secretaría Académica a realizar todas las gestiones inherentes para el cumplimiento de las etapas especificadas en la mencionada es -



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

592 - 78

Expte. n° 208/78

trategia.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR